

Protocolo de seguridad sanitaria y contención de covid-19 de las instituciones de educación superior para una apertura gradual de actividades

CONSIDERANDO QUE:

- a) La Constitución de la República de El Salvador, en su Artículo 1 reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado.
- b) En el Artículo 53 la Constitución establece que el derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.
- c) El Artículo 61, Inc. 3o. de la Constitución establece la creación y funcionamiento de universidades privadas a través de una ley especial que las regule.
- d) El Artículo 65 de la Constitución establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- e) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tiene como mandato a través de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, específicamente en el artículo 7, formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales, inspección del trabajo, seguridad e higiene ocupacional y medio ambiente del trabajo, entre otros.
- f) El Artículo 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo define que la salud ocupacional se relaciona con todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo, protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales para su salud así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus actitudes fisiológicas y psicológicas.
- g) Con el surgimiento del virus COVID-19, se ha demostrado que:
 - I. Las medidas de distanciamiento social pueden ayudar a reducir la transmisión del virus y evitar que sistemas de salud se vean superados, desacelerando el brote de la enfermedad;
 - II. La capacidad de contagio del coronavirus es de 1.4 a 2.5 por persona infectada;

- III. La velocidad de expulsión del virus oscila los 2.00 metros por segundo de una persona infectada que estornuda o toce, lo que hace que el virus se esparza en un perímetro de 2 metros.
- h) Siendo que las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) con sus tres componentes:
1. El personal administrativo y de mantenimiento, necesarios los primeros para poder operar tanto los procesos administrativos como educativos, y los segundos, para mantener las instalaciones correspondientes funcionando, lo mismo que equipos, vehículos automotores necesarios, las bodegas y los sistemas de reparación;
 2. los docentes que imparten las cátedras y sus respectivos instructores cuando los hay, así como los investigadores; y
 3. Los estudiantes de los diferentes grados académicos y carreras, diplomados y cursos libres que se sirven en las IES; mismas que son lugares de actividad educativa y trabajo con alta concentración de personas,

por lo que es necesario contar con medidas de prevención y protección para garantizar la salud de los estudiantes, docentes y todo el personal que labora tanto a nivel administrativo, de servicio, mantenimiento y prevenir el contagio por COVID-19 en las IES. dichos campus, las cuales se detallan a continuación y corresponden a una entrada en función de manera ESCALONADA de los componentes 1 y 2.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN O PROTECCIÓN

1. Disponer que tanto el personal administrativo indispensable y el personal académico, en el desarrollo de sus labores guarden entre personas una distancia de al menos 2.00 metros y utilicen en todo el tiempo mascarilla y, guantes de látex o de hule cuando sea necesario por el tipo de actividad que desarrollen.
2. Proveer a todo el personal mascarillas adecuadas para prevenir contagio, las cuales deben desecharse periódicamente. Lo mismo aplicará para el caso de los guantes de látex y/o hule cuando su uso sea requerido.
3. Contar con personal que tenga conocimientos médicos, de enfermería o técnicos relacionados a la salud; para la toma de temperatura de todo el personal y visitantes, al menos una vez al día, incluyendo cuando hacen su ingreso llevando un registro que incluya el nombre completo del empleado o visitante.

4. Colocar afiches informativos de síntomas de COVID-19 divulgados por el MINSAL en lugares visibles.
5. Reportar al 132 a los empleados que presenten síntomas de COVID-19, destinando un lugar de aislamiento para evitar el contacto con otros trabajadores.
6. Colocar dispensadores de alcohol gel en la entrada de acceso del personal, entradas a oficinas, salones para impartir clases virtuales, laboratorios, bodegas, baños y otros lugares en los que sea requerido. Así como contar con jabón líquido desinfectante permanentemente en los lavamanos que posea la IES, para que todas las personas que se encuentren en dichas Instituciones puedan lavarse las manos tantas veces sea necesario.
7. Suspender el uso de marcadores biométricos por huella digital como mecanismo de control de horarios de entrada y de salida, implementando un mecanismo de control que no implique contacto de persona a persona.
8. Distribuir los horarios al aperturarse la asistencia de los docentes para que estos puedan impartir clases virtuales y de esa manera garantizar el distanciamiento social
9. Distribuir los horarios para la toma de alimentos a fin de evitar aglomeraciones.
10. En caso de que el personal realice filas para entrar y salir de las instalaciones, deberán respetar una distancia de separación entre ellas de 2.00 metros.
11. Desinfectar baños, grifos, máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos, manecillas, interruptores, pasamanos de escaleras, casilleros, áreas de alto tráfico, áreas comunes como cafetería, áreas recreacionales, clínica empresarial, dos veces al día; o en caso de turnos, al inicio y final de los mismos.
12. Establecer mecanismos para la desinfección de calzado a través del uso de pediluvios.

13.Los límites de la jornada laboral serán conformes a lo establecido por la Constitución y el Código de Trabajo.

14.Colocar suficientes depósitos de basura para desechar mascarillas y guantes, los cuales deberán ser considerados como desechos biológicos.

El desarrollo de todas las medidas aquí consideradas se llevará a cabo en un anexo especializado.

Estas medidas deberán implementarse en un plazo no mayor de 48 horas y serán verificadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXO A

Protocolo de seguridad sanitaria y contención de COVID-19 de las Instituciones de Educación Superior para una apertura gradual de actividades 10 de junio 2020

1. INTRODUCCIÓN

Tras la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la epidemia por un nuevo tipo de coronavirus (2019-nCoV), el pasado mes de enero y detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) que tienen a su cargo materializar el derecho constitucional (Art. 53. Inc. 1^o) al acceso a la educación, en su vertiente de educación superior, ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 y han sido respetuosas de lo regulado a través del Decreto Legislativo 593 y su prórroga en el Decreto Legislativo 622, en cuanto a suspender las clases presenciales en todas sus instalaciones, pasando para ello a la modalidad virtual.

No obstante, para poder dar soporte a toda la actividad académica aún en su versión virtual, es indispensable que se mantenga un mínimo de funcionamiento del área administrativa y del área de mantenimiento; esta última en atención que las IES cuentan con equipos e instalaciones de alta tecnología que no pueden dejar de recibir mantenimiento, por el alto riesgo que existe de su rápido deterioro, lo cual conllevaría la pérdida de recursos para garantizar la educación de calidad que toda persona humana merece en El Salvador.

Así mismo, para llevar a cabo las actividades docentes con la calidad que el proceso formativo de nivel superior requiere, se necesita que el personal docente cuente en todo momento con las herramientas tecnológicas indispensables, lo cual incluye el acceso imprescindible a navegar en un internet de alta calidad y con un ancho de banda adecuado; lo cual no podrá obtenerse en la mayoría de los casos ni a través del uso de los equipos tecnológicos propios de los docentes e instructores, ni con el nivel que usualmente se cuenta de internet domiciliar.

Además, resulta de vital importancia que las instancias académicas de cada una de las IES, pueda ejecutar un proceso permanente de verificación de la calidad y continuidad de los procesos educativos y formativos, sin importar que se trate de la versión virtual de los mismos.

El que los docentes e instructores puedan servir sus respectivas asignaturas desde las instalaciones de las IES, haciendo uso de su infraestructura, equipamiento y acceso superior a tecnología, garantiza que los estudiantes reciban de manera continua y de calidad todas sus clases mientras dure la necesidad de la cuarentena domiciliar.

Por lo anterior se torna necesario adoptar las medidas de prevención y contención dentro de los procesos de cada IES, en consonancia y acatamiento de las medidas implementadas por el Gobierno de El Salvador.

En este sentido, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de la República de El Salvador, las IES han establecido un Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia para el personal de cada una de ellas, frente al Coronavirus Covid-19. Este protocolo es una propuesta a las autoridades competentes, provenientes del conocimiento que el sector tiene de todos sus procesos, en consonancia con la propia evolución de la enfermedad, y en atención a lo establecido en el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, al Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, especialmente en lo concerniente a su Capítulo IV, Sección V, Riesgos Biológicos.

2. OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Proteger la salud y seguridad del personal de las IES.
- Proteger a cualquier persona que pueda tener contacto con el personal descrito en el párrafo anterior y su potencialidad como vectores de la infección.
- Colaboración con las autoridades gubernamentales en la prevención y disminución de contagios del COVID-19
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la mayor normalidad en todas las actividades desarrolladas en la actividad académica y de respaldo.

3. DEFINICIONES

- **Desinfección:** proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación (Tales como agentes patógenos) al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

- **Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):** en relación con el personal de las IES sensibles, deberán extremarse las medidas de prevención, en especial en personal con factores de riesgo:
 - Las embarazadas
 - Las personas de cualquier edad con:
 - ✓ Enfermedades del corazón
 - ✓ Enfermedades respiratorias crónicas
 - ✓ Diabetes en tratamiento con fármacos
 - ✓ Insuficiencia renal moderada-grave
 - ✓ Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves
 - ✓ Personas sin bazo
 - ✓ Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas
 - ✓ Enfermedades neuromusculares graves
 - ✓ Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas)
 - ✓ Terapias contra el cáncer
 - ✓ Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más)
 - ✓ Personas de más de 60 años

- **Endemia:** es la presencia constante de una enfermedad o agente infeccioso dentro de un área geográfica o un grupo de población determinado, se refiere también a la prevalencia usual de una enfermedad dada dentro de dicha área o grupo poblacional. La prevalencia mide la frecuencia con que ocurre una enfermedad en cierto momento o período de tiempo.

- **Epidemia:** es la aparición de casos de una enfermedad u otros eventos de salud con una incidencia mayor a la esperada para un área geográfica o grupo poblacional en un período determinado. El brote, es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados

epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico.

- **Incidencia:** es la medida del número de casos nuevos de una enfermedad originados en una población en riesgo de padecerla durante un período de tiempo determinado.
- **Pandemia:** enfermedad contagiosa cuya epidemia no azota solo a una región del mundo sino se extiende y afecta varios continentes.
- **Pediluvio:** baño de pies que es utilizado con fines de desinfección de la suela del calzado, antes de entrar a una zona que no puede ser contaminada por gérmenes transportados desde el exterior

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr los objetivos mencionados, se ha adoptado la decisión de constituir una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las IES o como ellos decidan conformarla; todo en coordinación con las autoridades de la Dirección Nacional de Educación Superior (en adelante DNES), del Gabinete de Salud Ampliado y del Ministerio de Trabajo.

Dentro de cada una de las IES comprendidas en este procedimiento, la labor de seguimiento estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o del Delegado que para dichos fines esté nombrado.

5. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN, CON AUTORIDADES Y MEDIDAS A ADOPTAR.

Las IES estarán en colaboración y en continua atención a las indicaciones del Gobierno de El Salvador en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

Para lo anterior la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO establecida en el numeral 4 de este documento, mantendrá comunicación permanente con quien el Titular del Ramo de Trabajo y Previsión Social designe para tal fin; brindándole toda la cooperación que le sea requerida y compartiendo toda la información de la que disponga dicha comisión.

6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS IES Y AL PERSONAL.

La información para las IES y para el personal que trabaja en cada una de ellas, y otro personal externo se realizará a través de correos, carteles y folletos en pantallas y en la página web de las IES, sin perjuicio de la atención permanente que debe prestarse a los medios oficiales de comunicación gubernamental. La información que se detalla a continuación se pondrá en carteleras visibles para todo el personal e incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus
- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, prohibición expresa de saludos por medio de apretones de mano, besos o abrazos o cualquier otro tipo de contacto personal no esencial, etc.
- Normas establecidas de distanciamiento social
- Actuaciones en caso de:
 - Sospechar que tiene síntomas de contagio.
 - Haber estado en contacto con alguien infectado.
 - Confirmarse un caso positivo.

En el caso de los recordatorios periódicos y permanentes que se debe hacer a todo el personal en relación al distanciamiento social, uso permanente de mascarillas y guantes u otro equipo de protección requerido, así como información referente al lavado de manos, se hará utilizando los recursos efectivos que cada IES posee, todo lo anterior en apego a lo expresado en el Capítulo II, Art. 5 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en relación a lo establecido en el Art. 14 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

7. ACTUACIONES PREVENTIVAS EN GENERAL

- Se deberá reducir la movilidad del personal de las IES exclusivamente a las actividades estrictamente relacionada con sus atribuciones y funciones laborales.
- Cada IES se establecerá un sistema de comunicación de doble vía, es decir, de la IES a la población trabajadora y viceversa.

- En cuanto a la vía de información desde la población trabajadora, esta consistirá en una actualización del perfil de cada uno de los miembros de la IES, que contenga los siguientes datos: nombre, edad, condiciones de salud que puedan volverlo susceptible al COVID19, relación con personas que hayan estado recientemente de viaje o que puedan por motivos de trabajo, estar en riesgo de contraer la infección, en otras palabras, se establecerá el perfil sanitario de cada uno de los empleados y sus nexos epidemiológicos; siempre garantizando la confidencialidad de la información. Es fundamental hacer hincapié a la población trabajadora que esta medida en ningún momento será utilizada con fines discriminatorios laborales, sino para facilitar una más pronta y eficaz atención.

Toda esta información deberá tenerse disponible para ser puesta a disposición de la Comisión de Seguimiento, de las autoridades sanitarias correspondientes y de quien el Titular del Ministerio de Trabajo designe; en caso de:

1. Contactos con personas sospechosas de COVID - 19 detectada dentro de su jornada laboral.
 2. Persona con síntomas sospechosos de COVID - 19 detectada dentro de su jornada laboral.
- La vía de comunicación de la IES a la población trabajadora deberá ser capaz de transmitir de manera frecuente, todos los días, las medidas de prevención que toda persona dentro de la institución debe observar en todo momento para evitar contagios; además (cada hora de ser posible); le recordará frecuentemente que la IES cuenta con el protocolo necesario para garantizar las medidas de prevención y, en el caso de detección de una persona infectada dentro de las instalaciones, que se podrá actuar de la manera más eficaz posible y salvaguardando la integridad del resto del personal y manteniendo la operación, por lo cual el llamado es a tener confianza y no albergar miedo sobre las acciones a tomar. Asimismo, se debe hacer referencia a que se estarán haciendo chequeos del estado de salud de todos y cada uno de los miembros del personal de la IES, a través de tomas aleatorias de temperatura, con el fin de garantizar detección temprana de cualquier condición de riesgo.
 - **Se desarrollarán las siguientes acciones de prevención dentro de las instalaciones de IES en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo #20 en el Ramo de Salud.**

Para la apertura de las IES a sus labores se proponen tres Fase

- Fase Uno: personal administrativo y técnico, de mantenimiento y de soporte tecnológico
- Fase dos: personal académico, esto es docentes e investigadores
- Fase tres: Estudiantes

Antes del inicio de cada fase las IES deberán hacer un levantamiento en planta que les permita diseñar la forma de modalidad de personal, ya sea mediante horarios alternos o distribución de oficinas adecuadas para mantener el distanciamiento social.

Además, es necesario que defina desde el inicio cómo será la provisión de la mascarilla al personal, dentro de este protocolo se definen dos formas:

1. El trabajador trae su mascarilla, inicial el proceso de desinfección y en el paso de lavado de manos puede quitarse la mascarilla que trae de su casa, la guarda en una bolsa y se coloca la mascarilla que proporciona la IES, al retirarse por la tarde se quita la mascarilla y la desecha en recipiente con BOLSA ROJA, y se coloca la que traía de su casa.
2. El trabajador trae la mascarilla de su casa, inicia el proceso de desinfección se quita la mascarilla la desecha en recipiente con BOLSA ROJA, se coloca la nueva y con esa misma se retira a su casa, para repetir el proceso a la mañana siguiente.

Es necesario que cualquiera que sea el proceso la IES lo defina desde el inicio de la apertura.

Otra acción que deben definir las IES antes de la apertura es el proceso de desinfección que deberá utilizar el personal administrativo, técnico, docentes y de limpieza para mantener de manera sistemática, uniforme y adecuado los procesos. En este Protocolo se presentan lineamientos que podrán ser retomados por las IES

Las presentes medidas están acordes a lo establecido en el Título V, Arts. 53 y siguientes de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Decreto Ejecutivo #20 en el Ramo de Salud.

ANTES DE INGRESAR EL PERSONAL A LAS INSTALACIONES

FASE UNO: PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO

1. Antes de ingresar a las instalaciones, cada uno de los miembros del personal deberá colocarse la respectiva mascarilla que le sea proveída por la IES. Dicha mascarilla será de uso permanente dentro de las instalaciones; debiéndose observar su uso correcto, esto es, cubriendo completamente nariz y boca.
2. Se les desinfectarán las suelas de los zapatos con una solución de lejía/agua en relación 1:5, o si prefiere amonio cuaternario a razón de 400 ppm. Para lo anterior se contará con pediluvios en todas las entradas de personal desde el exterior y en la entrada de cada uno de los respectivos edificios que constituyen el *campus*; posteriormente habrá una superficie para retirar el exceso de líquido, disminuyendo así el riesgo de caídas.
3. Se le tomará la temperatura corporal a cada uno de los empleados antes de su ingreso a las instalaciones, Y SE LLEVARÁ REGISTRO de cada empleado; esto con el propósito de tener una hoja de antecedentes que permita detectar de manera temprana cambios en la temperatura de un empleado de manera lineal en el tiempo. para la toma de temperatura deberá respetar el distanciamiento social no menor a 2.00 metros.
4. Inmediatamente después de la toma de temperatura pasará cada uno de los empleados a realizarse un lavado de manos de acuerdo al protocolo establecido para ello.
5. Cuando se esté en los vestidores o en área de baños y lavamanos, habrá un distanciamiento social no menor a 2.00 metros e ingresarán en grupo cuyo número dependerá de las dimensiones del área de baños o lavamanos.

FASE 2: Personal académico

La apertura para este personal será para que utilicen el acceso internet que tiene las IES y puedan preparar, grabar y enviar sus clases a los estudiantes, su ingreso a las instalaciones serán las mismas del personal administrativo.

Para el accionar de este personal además de las medicas de ingreso es necesario se tome en cuenta:

1. Definir los espacios donde se ubicarán para realizar sus clases, sean aulas o laboratorios. Si las aulas tienen internet, el problema se minimiza ya que serán los únicos en esa área, si es en laboratorio debe procurarse el distanciamiento social
2. Diseñar una distribución de horarios para que pidan hacer sus labores, que podrían ser los mismos asignados en sus cargas académicas.
3. El equipo que utiliza el docente, así como el lugar deberá ser desinfectado inmediatamente que este termine.

UNA VEZ DENTRO DE LAS INSTALACIONES: aplica FASE 1 Y FASE

2

Colocación de gel antibacterial en todas las entradas a los edificios que componen el *campus*, incluyendo laboratorios, bodegas y talleres; así mismo a la entrada de baños, áreas de oficina, áreas comunes de alimentación, etc.. Además, se observará en todas las operaciones

1. Todo el personal se distribuirá, tanto en las oficinas, áreas de mantenimiento, talleres, como en los salones dedicados a clases virtuales a una distancia no menor de 2.00 metros, tal y como lo determinan las medidas establecidas por la OMS.
2. Cada persona será responsable de ejecutar desinfección de su lugar y equipo de trabajo con una solución de lejía/agua en relación de 1:5 ó si prefiere, amonio cuaternario a razón de 400 ppm, provista por la IES; antes de iniciar labores, al regresar de su descanso (s) y almuerzo y antes de retirarse al terminar sus labores (esto último con mayor énfasis si posteriormente habrá otro personal ingresando a utilizar la misma área y equipo de trabajo).
3. El personal evitará compartir utensilios de trabajo y/o de oficina, y si fuese necesario hacerlo, lo desinfectará antes de entregarlo y al recibirlo; siempre haciendo uso de la misma solución descrita en el numeral 2 de este apartado.
4. Si existen áreas destinadas al consumo de alimentos por parte de los trabajadores de una IES; la misma determinará en base al área disponible y al número de mesas, la cantidad de empleados que puede ingresar en un mismo turno de 20 minutos, asegurándose que en todo momento se cumpla con la distancia de aislamiento social recomendada por la OMS.

5. Personal con tos o resfriado, será enviado a servicio médico. Si es necesario, es enviado a trabajar desde casa.
6. Personal en situación vulnerable, son enviados a trabajar desde casa y de ser indispensable su presencia en el *campus*, se les asignará un área individual y aislada de contacto.
7. Comunicación constante al personal sobre iniciativas para cuidado y medidas preventivas ante Covid-19. Perifoneo y uso de radios institucionales, trípticos, videos y presentaciones.
8. Restricción de juntas mayores a tres personas para mantener distancia entre personas. Uso de videoconferencias para mitigar grupos mayores a 3 personas
9. Trabajo desde casa para actividades y posiciones que sean factibles
10. Suspensión de viajes que no son necesarios y críticos para la actividad académica o administrativa.
11. Revisiones diarias de estatus (Rectoría, decanatos y gerencias) de la pandemia en cada país para la toma de decisiones.
12. En caso de ser necesaria la contratación de personal nuevo, el proceso de selección se hará de manera virtual y se procederá a realizar un entrenamiento previo a su incorporación a las labores productivas, sobre todos los protocolos y medidas preventivas por la pandemia establecidas en este documento; lo cual será de manera virtual y deberá quedar debidamente registrado.
13. En las áreas de bodega, talleres, laboratorios, si en razón de la actividad es factible que de manera eventual e intermitente se disminuya la distancia social recomendada, será de estricto uso en dichas instalaciones y para tales procesos, en adición a la mascarilla: Uso de guantes de látex y camisa manga larga o gabacha.
14. Los vehículos serán desinfectados antes de iniciar sus labores y al terminar las mismas; haciendo uso para ello de una solución de lejía/agua en una proporción 1:5, o si prefiere amonio cuaternario a razón de 400 ppm. Dicho proceso abarcará el habitáculo del vehículo, el área de carga y el exterior del mismo, incluyendo las llantas.

- 15.El personal que realice dicha desinfección deberá portar guantes de hule, gabacha y lentes protectores.

Personal de área de talleres de reparación automotriz o de equipos y maquinaria

Deberán observar todas las medidas establecidas en el apartado denominado “ANTES DE INGRESAR EL PERSONAL A LAS INSTALACIONES”; lo anterior sin perjuicio de cumplir con las siguientes medidas:

1. Todo vehículo o equipo recepcionado en el área de taller, deberá ser sometido a una desinfección con una mezcla de lejía/agua, en una relación de 1:5; o si prefiere amonio cuaternario a razón de 400 ppm. Esto aplicará para toda el área del habitáculo y de la parte dedicada a carga en el caso de vehículo, lo mismo que su parte externa, incluyendo las llantas.
2. El personal que realice dicha desinfección deberá portar guantes de hule, gabacha y lentes protectores.

8.- EN EL CASO DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID - 19

- Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado o aislado por sospecha no confirmada aún, se recomienda que se quede en su casa y deberá contactar con el **132** y reportarlo por vía telefónica, correo electrónico u otra forma virtual disponible y común dentro de su ámbito de trabajo.
- Igualmente, si esta sintomatología se presentara durante el desarrollo de su actividad laboral, deberá dirigirse a su jefe inmediato superior para notificarle y esperar indicaciones puntuales; evitando en todo caso el contacto cercano con las demás personas; siguiendo en todo momento las indicaciones dadas. Siendo dicha jefatura la obligada a informar de inmediato al representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o al Delegado, según aplique.
- En todos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar contacto cercano con otras personas.
- Mantener el sitio de trabajo aireado.

9. ACTUACIONES ANTE EL INDICIO DE UN CASO DE CORONAVIRUS

- Todas las actuaciones serán en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo #20 en el Ramo de Salud.
- Si un miembro del personal comienza, en la jornada laboral y dentro de la IES, con síntomas de COVID-19, debe:
 - Comunicar inmediatamente su situación a su jefe inmediato superior quien a su vez lo comunicará al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa y al médico de la clínica empresarial (si se cuenta con una)
 - Se procederá de inmediato al aislamiento de la persona en alguna de las dependencias o despachos que previamente haya sido designado para tal fin dentro del *campus*. Extremando las medidas preventivas.
 - Para cumplir con lo anterior se recomienda a cada una de las IES destinar durante la actual emergencia, un área específica de aislamiento; que se encuentre cercana a un acceso al exterior, con el propósito de hacer más fácil en un momento determinado el ingreso de personal sanitario para la evaluación de la persona con síntomas y su eventual evacuación del *campus*. Dicho espacio de “aislamiento temporal” deberá estar seleccionado previamente en cada IES y constar su selección en un acta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o acta elaborada por el Delegado.
 - La persona con síntomas y todo el personal afecto al área donde se encontraba laborando la persona con síntomas, deberá evitar retirarse la mascarilla de protección y guantes y evitar el contacto

con el resto del personal, hasta ser evaluados por personal sanitario autorizado.

- El responsable del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que reciba la comunicación, se pondrá en contacto (con la información detallada de los síntomas) con el teléfono de emergencias **132**, donde le marcarán las pautas de actuación más recomendable.
- La información del perfil sanitario y epidemiológico de la persona con síntomas y del personal que estuvo en contacto con la misma, convirtiéndose en contacto sospechoso, deberá ser puesta a disposición del personal sanitario que llegue para atender al enfermo y a sus contactos epidemiológicos.
- Si existe confirmación de COVID-19, se procederá a poner en conocimiento de las autoridades de la IES la situación junto con las medidas que en cada caso particular se estime oportuno.

10. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES EN CONTACTO CON LA PERSONA AFECTADA.

- Todas las actuaciones serán en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo #20 en el Ramo de Salud.
- Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito sódico al 0,1% (1000ppm), eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus, o si prefiere amonio cuaternario a razón de 400 ppm. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas y protección ocular frente a salpicaduras. }

11. MEDIDAS DIARIAS DE DESINFECCION EN AREAS DE TRABAJO

Cómo limpiar y desinfectar

Limpie

- Use guantes desechables para limpiar y desinfectar.
- Limpie las superficies con agua y jabón, y luego use desinfectante.

- Limpiar con agua y jabón reduce la cantidad de gérmenes, suciedad e impurezas sobre la superficie. La desinfección mata los gérmenes en las superficies.
- Limpie de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia.
 - Podría ser necesario limpiar y desinfectar con mayor frecuencia según el nivel de uso.
 - Las superficies y los objetos como teclados, equipos de oficina en zonas de atención a público, deben limpiarse y desinfectarse antes de cada uso.
- Recuerde siempre que utilice productos químicos, lea y siga las instrucciones que figuran en la etiqueta para garantizar un uso seguro y eficaz del producto.
- Use protección para la piel y considere utilizar protección para los ojos en caso de salpicaduras peligrosas
- Garantice una ventilación adecuada
- No use más que la cantidad recomendada en la etiqueta
- Use agua a temperatura ambiente para la dilución (a menos que la etiqueta especifique otra cosa)
- Evite mezclar productos químicos
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas
- Almacene y use los productos químicos en lugares seguros

Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves. No limpie ni bañe a sus mascotas con estos productos ni con ningún otro producto que no haya sido aprobado para usar en animales.

- También se pueden usar soluciones de cloro diluido si son apropiadas para la superficie.
 - Consulte la etiqueta para ver si su blanqueador con cloro puede usarse para desinfectar y tiene una concentración de hipoclorito de sodio del 5 % al 6 %. Verifique que el producto no esté vencido. Algunos blanqueadores con cloro, como los diseñados para usar de manera segura sobre ropa de color o para blanquear, posiblemente no sean útiles para desinfectar.
 - El blanqueador con cloro que no esté vencido será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente. Siga las instrucciones del fabricante para conocer la forma de aplicación y ventile el ambiente. Nunca mezcle el blanqueador con cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. Deje la solución sobre la superficie por al menos 1 minuto.

Para hacer una solución de cloro, mezcle:

- 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua a temperatura ambiente
 -
 - 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por cuarto de galón de agua a temperatura ambiente
- Las soluciones de blanqueador con cloro serán efectivas para desinfectar por hasta 24 horas.
 - También puede utilizar soluciones con al menos un 70 % de alcohol.

Superficies blandas

En superficies blandas como pisos alfombrados, tapetes y cortinas

- Limpie la superficie con agua y jabón o utilice limpiadores apropiados para esas superficies.
- Lave los objetos (de ser posible) según las instrucciones del fabricante.
- Use la máxima temperatura de agua permitida y séquelos completamente.
- Desinfectelos con un desinfectante de uso doméstico que cumpla con los criterios para combatir el COVID-19.
- Use la aspiradora como de costumbre.

Artículos electrónicos

Para artículos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos

- Considere colocarles a los artículos electrónicos una funda que pueda limpiarse
- Siga las instrucciones del fabricante para la limpieza y desinfección.
 - Si no se incluye ninguna instrucción, use toallitas a base de alcohol o rociadores que contengan al menos un 70 % de alcohol. Seque la superficie por completo.

Cómo limpiar y desinfectar su edificio o establecimiento si alguien está enfermo

- Cierre las áreas utilizadas por la persona enferma.
 - Las IES no necesitan cerrar necesariamente sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
- Abra las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área.
- Espere 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no puede dejar pasar 24 horas, espere tanto como sea posible.
- Limpie y desinfecte todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, y áreas comunes, además de los equipos electrónicos

- compartidos, como tablets, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos.
- Aspire el lugar si es necesario. Use una aspiradora que tenga un filtro de aire de alta eficiencia para partículas (HEPA, por sus siglas en inglés), si está disponible.
 - No use la aspiradora dentro de una habitación o un espacio donde hay personas. Espere hasta que la habitación o el lugar estén vacío para utilizar la aspiradora; por ejemplo, aspire de noche en los espacios comunes o durante el día en las habitaciones privadas.
 - Apague momentáneamente los ventiladores y el sistema central de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) para que las partículas que se desprenden al aspirar no circulen por todo el establecimiento.
 - Una vez que el área fue debidamente desinfectada, se puede abrir para su uso.
 - Los trabajadores que no hayan tenido contacto cercano con la persona enferma pueden volver a trabajar de inmediato luego de la desinfección.
 - Si pasaron más de 7 días desde que la persona enferma estuvo en el establecimiento o utilizó las instalaciones, no es necesario realizar tareas de limpieza y desinfección adicionales.
 - Continuar con la limpieza y desinfección habituales. Esto incluye las prácticas cotidianas que las empresas y comunidades implementan normalmente para mantener un entorno saludable.

Limpieza y desinfección de áreas al aire libre

- Las áreas al aire libre, como patios de juego en escuelas y parques por lo general requieren una limpieza normal de rutina, pero no requieren desinfección.
 - ✓ No rocíe desinfectante en área de juego al aire libre. No es un uso eficiente de los suministros y no se ha comprobado que reduzca el riesgo del público de contraer el COVID-19.
 - ✓ Las superficies de alto contacto hechas de plástico o metal, como las barras de agarre y pasamanos, deben limpiarse de manera rutinaria.
 - ✓ No se recomienda limpiar ni desinfectar las superficies de madera (estructuras de juegos, bancos, mesas) ni los cubresuelos (mantillo, arena).
- No se deben desinfectar las aceras ni las calles.

La propagación del COVID-19 a partir de estas superficies es muy baja y la desinfección no es eficaz.

Al limpiar

- El personal normal de limpieza puede limpiar y desinfectar los espacios comunitarios.
 - ✓ Asegúrese de que esté capacitado sobre cómo usar correctamente los productos químicos de limpieza y desinfección.
- Use guantes y batas desechables para todas las tareas involucradas en el proceso de limpieza, incluida la manipulación de basura.
 - ✓ Podría requerirse el uso de equipo de protección personal (EPP) adicional según los productos de limpieza/desinfección que se utilicen y si existe riesgo de salpicadura.
 - ✓ Los guantes y batas deben retirarse cuidadosamente para evitar contaminar a quien los lleva puestos, así como al área circundante.
- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
 - ✓ Lávese siempre las manos de inmediato después de quitarse guantes y luego de tener contacto con una persona enferma.
 - ✓ Desinfectante de manos: si no dispone de agua y jabón y sus manos no están visiblemente sucias, puede usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de alcohol. No obstante, si sus manos están visiblemente sucias, siempre debe lavárselas con agua y jabón.
- Otros momentos clave en que debe lavarse las manos incluyen:
 - ✓ Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - ✓ Después de ir al baño.
 - ✓ Antes de comer o preparar la comida.
 - ✓ Después de estar en contacto con animales o mascotas.
 - ✓ Antes y después de brindar cuidados de rutina a otra persona que necesite asistencia.

Otras consideraciones a tomar en cuenta por las IES

- Enseñe a los trabajadores que desempeñan tareas de limpieza, mantenimiento y recolección de residuos a reconocer los síntomas del COVID-19.
- Proporcione instrucciones sobre qué deben hacer si manifiestan síntomas dentro de los 14 días posteriores a su última posible exposición al virus.

- Cree políticas que protejan a los trabajadores y capacite a todo el personal de limpieza en el lugar antes de asignar tareas de limpieza.
- Garantice que los trabajadores estén capacitados acerca de los peligros de los productos químicos de limpieza que se usan en el lugar de trabajo).

12. MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO.

- La observancia del presente protocolo, una vez sea éste autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, será de carácter OBLIGATORIO para todos los miembros de la empresa, sin importar su jerarquía y, su incumplimiento por parte de éstos será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Título IX, Capítulo II, Art. 85, de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

13. CARTELES CON INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA USAR DENTRO DE LAS EMPRESAS

Cada IES puede hacer los carteles que necesite para información.